



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2020-563-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (9) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

La Dra. ALICIA MARIA SOTO ARANGO, en calidad de apoderado de la demandante, informa que autoriza como dependiente judicial a la Dra. NAYLETH RIOS CORONEL identificada con C.C. 63.346.768 de Bucaramanga y TP N°360.150 del CSJ, para que revise los expedientes, presente documentos, reciba y solicite oficios obrantes dentro de los mimos y en general tenga acceso ilimitado a todos los expedientes donde ella aparezca como apoderada, endosataria, curadora y en cualquier otra calidad de los procesos adelantados ante sus despachos.

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 26 literal f y del decreto 196 de 1971, la Dra. NAYLETH RIOS CORONEL reúne las calidades enunciadas en la citada norma, por ostentar la calidad de profesional del derecho, en consecuencia se le tendrá autorizada en los términos esgrimidos por la apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 131**, PUBLICADO EL DIA **10 DE AGOSTO DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA